



**VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**UNIDAD LOGISTICA, ADQUISICIONES Y BODEGA**

OGA/ JHP / MVB /CNG/ voh

**DECRETO UNIVERSITARIO Nº**

**OSORNO,**

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA 5413-56-LE25 PARA CONTRATAR “CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”.**

**VISTOS:**

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Decreto Supremo N°123, de 01 de octubre de 2021, del Ministerio de Educación.
5. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
7. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
9. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
10. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
12. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
13. Decreto Afecto N°001, con fecha 10 de enero de 2025, Aprueba Presupuesto Anual 2025 Universidad de los Lagos

**CONSIDERANDO:**

1. Resolución N°224 de fecha 13 de mayo de 2025, que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexos de la Licitación Pública “**CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**” ID 5413-56-LE25 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Resolución N°299 de fecha 10 de junio de 2025, que aprueba modificación de bases administrativas de la licitación pública “**CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”.
3. Resolución N°299 de fecha 10 de junio de 2025, que aprueba la adjudicación para licitación pública ID 5413-56-LE25 “**CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”, a la empresa **TRANSPORTES BUSES OJEDA E HIJOS SPA, R.U.T: 78.099.688-9**.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el contrato de fecha 17 de junio de 2025 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por el Rector don Oscar Garrido Álvarez, para comparecer en representación de la Universidad consta en D.S. N°123 del 01 de octubre del 2021 del Ministerio de Educación Pública, y la empresa **TRANSPORTES BUSES OJEDA E HIJOS SPA, R.U.T: 78.099.688-9**, representada por don Sebastián Patricio Ojeda Neira, Rut:17.718.541-8 para contratar “**CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**”, por un monto total

de \$24.000.000.-, con una duración de 24 meses, contados a partir de la fecha del respectivo Decreto que lo apruebe o hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a los **CR que hagan uso de los servicios incluidos en el CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SEDE CASTRO, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, respecto del presupuesto del año 2025, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**CONTRALOR (S)**

**RECTOR**

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Unidad Logística Adquisiciones y Bodega